



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0686 -2016-UNAP
Iquitos, 16 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio Múltiple n.º 19-2016-SUNEDU, presentado el 26 de mayo de 2016, por la superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, sobre comisión para licenciamiento;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0254-2016-UNAP, del 18 de marzo de 2016, modificada con Resolución Rectoral n.º 0360-2016-UNAP, del 12 de abril de 2016, se resuelve designar la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), presidida por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, docente principal a dedicación exclusiva asignada a la Facultad de Enfermería (FE), e integrada por don Julio Abel Soplin Ríos, jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria (Ogecu), por don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) y por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como miembros;

Que, mediante oficio de visto, doña Lorena de Guadalupe Masías Quiroga, superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), recomienda al rector que la comisión de licenciamiento deberá estar conformada por profesionales, entre otros, que reúna el perfil de abogado orientado al derecho administrativo, que serán las encargadas de completar los formatos para este proceso;

Que, por las razones expuestas, el rector (i) estima conveniente incorporar a don Cesar Agusto Millones Angeles, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, como miembro de la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la UNAP; y,

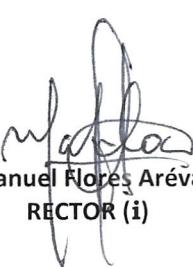
En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Incorporar a don Cesar Agusto Millones Angeles, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, como miembro de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licenciamiento de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL